

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Legislación General** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 27.337** remitido por el PEP, por el cual se autoriza al Sup. Gobierno de la Provincia a donar dos inmuebles de su propiedad en favor de la comuna de Colonia Crespo; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Sr. Gobernador de la provincia de Entre Ríos a donar en favor de la Comuna de Colonia Crespo, Departamento Paraná dos (2) inmuebles propiedad del Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos ubicado en el ejido de la Comuna, donde se asienta la sede comunal y el otro corresponde a calle pública.

ARTÍCULO 2°.- Los inmuebles referidos en el artículo anterior corresponden a la partida provincial siguiente:

PARTIDA PROVINCIAL N° 215448, Plano N° 235559, Lote N° 1, correspondiente a una fracción de terreno de una superficie de siete mil trescientos ochenta metros cuadrados, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (7380,44 m²); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta amojonada 1 - 2 al rumbo S.79° 24' E. de 77,94m. lindando con calle Pública.

ESTE: Rectas amojonadas 2 - 9, al rumbo S. 23°43' O. de 39,00m. y (9 - 4) al rumbo S. 37° 52' E. de 32,98m., ambas con lote 2 de SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS y recta 4 - 5 al rumbo S. 52° 08' O. de 48,30m. lindando con RUTA NACIONAL N° 12.

SUR: Recta amojonada 5 - 8, al rumbo N.79° 24' O. de 61,76m. lindando con lote 3 del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

OESTE: Recta amojonada 8 - 1, al rumbo N.10° 36' E. de 96,00m., lindando con calle pública.

PARTIDA PROVINCIAL N° 215448, Plano N° 235561, Lote N° 3, correspondiente a una fracción de terreno de una superficie de seiscientos setenta y siete metros cuadrados, diez decímetros cuadrados (677,10m²); cuyos límites y linderos son:

NORTE: Recta amojonada 8 - 5 al rumbo S.79° 24' E. de 61,76m., lindando con lote 1 de SUPERIOR GOBIERNO DE ENTRE RÍOS.-

ESTE: Recta amojonada 5 - 6, al rumbo S. 52° 08' O. de 16,02m. lindando con RUTA NACIONAL N° 12.

SUR: Recta amojonada 6 - 7, al rumbo N. 79° 24' O. de 51,14m lindando con SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS PL. 174.509.

OESTE: Recta amojonada 7 – 8, al rumbo N.10° 36' E. de 12,00m. lindando con calle pública.

ARTICULO 3°.- El inmueble identificable con plano N° 235561, Lote N° 3 será destinado a calle pública.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 18 de septiembre de 2024.

LÓPEZ – BENTOS – GALLAY – MAIER – PÉREZ – ROMERO – SALINAS

STREITENBERGER